del Estado. No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tabión del Patronato Juan de la Ciervay en los locales donce se realicen las pruebas,

THE PERSON OF TH

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspiran-tes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluira de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la juriadicción ordinaria si se apre-ciase inexactitud en la declaración que formulo.

### ISTA DE APROBADOS Y PROPURSTA DE LOS TRIBUNALES

7.1. Una vez isruinada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicas en el tablón de anuncios del Patronato las relaciones de aprobades por orden de puntuación, no pudiendo rebesar estos del número de plazas convocadas, y elevará dichas relaciones a la Junta de Cohierno del Patronato para que ésta elabore la propuesta de nombranlento pertinente. Al prepio tiempo remitirán a dicha autoridad las actas de su actuación, se la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del patrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1984, de 27 de junio, habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habrándo superado todas las pruebas, excedicem del námero de plazas cohvocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionades vecantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuéstos ne tomen posesión de sus plazas. de los aspirantes propuestos ne tomen posesión de sus plazas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

### 84. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento

bi Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalatón o plantilla del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.

c) Certificado médico.
d) Certificación negativa de antecedentes penales.
e) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, en el caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprebados. El defecto de los decumentos concretos acreditativos de reu-nir las condiciones exigidas en la convocatoría se podrán acre-ditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos es-tarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtaner su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-nismo de que depunda, acreditando su condición y cuantas cir-cunstancias ponetas en su hoja de servicios.

#### 8.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentre del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nuera mayor, no presentasen su documentación, no podran ser nombradas, quadando asuladas todas sus actuaciones, sin per-juicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la inelamia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulara propuesta de nom-bramiento, acento carden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida artulación tuvieran cabida en el número de planas convocadas.

#### 9. NOMERICANTICATION

## 9.1. Nombramiento definitivo

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Presidente del Patronato Titulados Superiores Especializados del Patronato de Investigación Científica y Tecnica «Juan de la Cierva», previa autorización del expediente por la Junta de Gobierno del citado Organismo autónomo.

Estos nombramientos se publicaran en el Boletin Oficial del

Estado.

#### 10. Toma de posesión

#### 10.1. Plaza

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nom-bramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus car-gos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado el del artículo 35 da la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 10.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una protroga del plazo establacido, que no podrá exceder

de la mitad del masmo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

#### 11. NORMA FINAL

Recurso de caracter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de febrero de 1972.-El Secretario general, Juan

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la pluza de Profesor agregado de «Fisiología general de la Facultad de Ciencias de la Univer-sidad de Ovieda por la que se convoca a los señares opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Fisiciogía general» de la Facultad de Clencies de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del veintiséis del próximo mes de abril en la sale de Grados de la Facultad de Medicina (Cludad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aporter.

Asimismo se ruega a los señores opositores que acompañen una relacion—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de marzo de 1972. El Presidente, Benigne Lorenze-

Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Patología y clinica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Patología y clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, convocado per Orden de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día cinco del próximo mes de mayo en la sala de Crados de la Facultad de Medicina (Cludad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Mamoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogandose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos. bajos.

En este acto se dará a conocer a los señeres opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de marzo de 1972.-El Presidente, Benigno Lorenzo-Velázquez.

# MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso oposición para cubrir las catedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Advertidos errores en el texto de de la mencionada Resolu-ción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 28 de febrero de 1972, páginas 3468 y 3469, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Catedra de «Motores de combustión interna». Donde dice:
«Don Antonio Paz Bernardez, Profesor de la Escuela Oficial de
Nautica de Cádiz», debe decir: «Don Antonio Paz Bernardez,
Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de La Coruña».
Cátedra de «Termodinámica». Donde dice: «Este Tribunal actuará los dias 20, 22 y 24 de abril próximo», debe decir: «Este
Tribunal actuará los días 20, 21, 22 y 24 de abril próximo».
Cátedra de «Radiotelegrafía naval». Donde dice: «Don José
Ignacio Cellier Martin, Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de Barcelona», debe decir: «Don José Ignacio Cellier Martí,
Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de Barcelona».

197